

el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gecip Patrimonio, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», Francisco Javier del Riego Campos.—13.718.

GRUP BALEAR-94, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social sito en calle General Luque, 305, de Inca, el 26 de abril de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Inca, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.902.

Anexo

A partir de la fecha de la convocatoria queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación pertinente en la sede social.

GRUPO DURO FELGUERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado válidamente el 29 de marzo de 2001, con intervención del Letrado Asesor, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria el 25 de abril de 2001, a las doce horas, en el Auditorio «Príncipe Felipe», plaza de la Gesta, de Oviedo y, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 26 de abril de 2001, si no se hubiera reunido el quórum legal necesario para su celebración en primera, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado), correspondientes al ejercicio de 2000 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, así como el pago de la prima de asistencia y representación.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración para el ejercicio 2000.

Tercero.—Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Cambio de la actual denominación social «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» por la de «Duro Felguera, Sociedad Anónima» y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatu-

tutos sociales que, en caso de ser aprobado, quedaría redactado de la siguiente forma:

«Artículo primero.—Denominación social.

La sociedad se denomina «Duro Felguera, Sociedad Anónima», la cual se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que resulten de aplicación en cada momento.»

Quinto.—Aprobación de la prórroga del Régimen de Tributación Consolidado en el Impuesto sobre sociedades para la sociedad «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y su Grupo de Empresas dominadas, para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, disposición adicional primera y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente del Presidente de la sociedad, del Secretario del Consejo de Administración y del Vicesecretario del mismo.

Examen de la documentación. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que a continuación se indica estará a disposición, para su examen, en el domicilio social, calle Marqués de Santa Cruz, 14, piso Primero, Oviedo (Asturias) o será remitido a los señores accionistas que acrediten su condición de tales, con carácter gratuito y por correo ordinario:

1. Memoria Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, tanto de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» como de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado), todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

2. Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad sobre las Cuentas Anuales, tanto de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», como de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sociedades dependientes (consolidado).

3. Propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados del ejercicio 2000.

4. Informe de Administradores sobre las modificaciones estatutarias que se recoge en el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta personalmente aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social (calle Marqués de Santa Cruz, 14, primero, Oviedo (Asturias) contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones.

Los accionistas podrán delegar, por escrito su representación específica para esta Junta, en otro accionista, en los términos establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Presencia de Notario. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de los acuerdos de la Junta general, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Prima de asistencia. La sociedad, pagará prima de asistencia a la Junta, a razón de 0,02 euros (3,3 pesetas) brutos por acción, presentes o representadas, previa aprobación del punto 1 del orden del día.

Celebración en segunda convocatoria. En base a experiencias anteriores se hace constar que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Mesa de Acreditaciones. La mesa de acreditaciones previas para la entrada a la Junta estará abierta desde las once horas hasta las once cuarenta y cinco horas.

Oviedo, 29 de marzo de 2001.—Guillermo Quirós Pintado, Secretario del Consejo de Administración.—14.596.

GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima», en su reunión del día 28 de febrero de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, con la intervención del Letrado Asesor requerido por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 18 de abril del año 2001, a las once horas, en el Salón Madrid del Hotel NH Eurobuilding (calle Padre Damián, número 23), de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 19 de abril del año 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de ENCE, así como de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión del Grupo ENCE correspondientes al ejercicio económico de 2000 e, igualmente, de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Ratificación, renovación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de acciones propias por la sociedad o por alguna dominada, dejando sin efecto la autorización por dieciocho meses, acordada por la Junta general, celebrada el 22 de junio de 2000.

Quinto.—Modificación del artículo 41 de los Estatutos sociales (sobre «Deliberación y adopción de acuerdos en la Junta General»), e introducción de una Disposición Transitoria en los mismos, relativa al nuevo texto del artículo 41, cuya modificación se propone.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para que proceda a la elaboración de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales, en los que se incluyan las modificaciones aprobadas por esta Junta general de la sociedad, autorizándole, asimismo, para que, cuando se produzcan las circunstancias a que se refiere la Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales, aprobada en esta Junta general de accionistas, dicho Consejo dé formalmente por cumplida la circunstancia en ella prevista, y, por consiguiente, deje sin efecto la citada Disposición Transitoria de los Estatutos sociales, quedando facultado por consiguiente el Consejo de Administración para realizar cuantos actos sean precisos en tal sentido, hasta obtener la plena inscripción registral de los Estatutos refundidos.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos